



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-059-2023/WCG
EXPEDIENTE 090-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO**, a través de su Representante Legal, **Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **quince de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato **LUCAS LEONEL GONZALEZ COTUC**, postulado al cargo de **CONCEJAL TITULAR 8**, quien declara que ha manejado fondos públicos y no adjunta constancia transitoria de inexistencia de cargos (finiquito)

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

...J



Tribunal Supremo Electoral

I...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés, del Partido Político PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, de fecha **veintinueve de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido sí cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, a través de su Representante Legal Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	JOSE DOMINGO SICAL FLORES
Síndico Titular 1	ERWIN OSWALDO GALVEZ DE LEON
Síndico Titular 2	SAMUEL NATALIO VELASQUEZ LOPEZ
Síndico Titular 3	MARCO ANTONIO PEREZ AGUILAR
Síndico Suplente 1	CARLOS KELVIN LEONEL MARTINEZ VALENCIA
Concejal Titular 1	RAFAEL EDUARDO BARRIOS MAZARIEGOS
Concejal Titular 2	WALTER MANUEL AREVALO CALDERON
Concejal Titular 3	VILA JUDITH VASQUEZ COTONON PEREZ
Concejal Titular 4	JORGE ALFREDO JUAREZ TILMANS
Concejal Titular 5	ERICK FRANCISCO RAMAZZINI YANEZ
Concejal Titular 6	MARIA JOSE MARTINEZ ALAY
Concejal Titular 7	MARVIN ESTUARDO CHIVALAN MARROQUIN
Concejal Titular 8	LUCAS LEONEL GONZALEZ COTUC
Concejal Titular 9	EDUARDO JOSUE PULUC MARROQUIN
Concejal Titular 10	SONIA FELIPA ARACELY RAMIREZ HIGUEROS
Concejal Suplente 1	LUIS MIGUEL TATUACA SUAREZ
Concejal Suplente 2	ALMA LUCRECIA VELASQUEZ MENCOS
Concejal Suplente 3	ENRIQUE ALEJANDRO HERNANDEZ ICUTE
Concejal Suplente 4	SANTOS MEDARDO PEREZ GONZALEZ



Tribunal Supremo Electoral

1...

II. VACANTE, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 8**, en virtud que el candidato LUCAS LEONEL GONZALEZ COTUC, declara que ha manejado fondos públicos y no presenta constancia transitoria de inexistencia de cargos (finiquito). III. Remítase al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Dalila Iliana Del Rosario Maldonado Gramajo del Partido Político, PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO - PPG-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1985 71275 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-059-2023/WCG**. De fecha **dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Villa Nueva**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral